

Tabla de contenidos

- I. **Cómo registrarse para votar**
- II. **Cómo votar en 2020**
 - A. **Votar durante el COVID-19**
 - B. **Votación anticipada**
 - C. **Votación por correo**
 - D. **Votación el día de las elecciones**
- III. **Recursos adicionales**

CÓMO REGISTRARSE PARA VOTAR

¿Cómo me puedo registrar para votar?

Incluso durante la pandemia de COVID-19, hay maneras seguras y fáciles de registrarse para votar en Nueva York:

1. Visite nycvotes.turbovote.org. Si tiene una identificación del estado emitida por el Departamento de Vehículos Motorizados (Department of Motor Vehicles, DMV), podrá registrarse sin problemas a través de ese sistema. Si no tiene una identificación del DMV, puede elegir recibir un formulario completado previamente y con un sobre con dirección y franqueo prepago, o puede imprimir el formulario completado previamente y enviarlo de inmediato. No se completará el registro hasta que haya enviado este formulario y lo haya procesado la Junta de Elecciones (Board of Elections).
2. También se puede registrar en persona en su [Junta de Elecciones del Condado](#) (County Board of Elections) local, cualquier oficina del DMV, o diversas [otras agencias del Estado de Nueva York](#).

¿Soy elegible para registrarme para votar?

Para poder registrarse para votar, usted debe:

- ser ciudadano de Estados Unidos;
- tener 18 años (puede registrarse anticipadamente a los 16 o 17 años, pero no puede votar hasta los 18);
- ser residente de este Estado y del condado, la ciudad, o el pueblo durante al menos 30 días antes de la elección;
- no estar en prisión ni en libertad condicional condenado por un delito grave (a menos que haya recibido un perdón o se hayan restablecido sus derechos de ciudadanía);
- no haber sido declarado mentalmente incompetente por un tribunal; y
- no reclamar el derecho a votar en otro lado.

Creo que ya estoy registrado para votar. ¿Cómo averiguo si es así?

Puede comprobar su estado de registro como votante [en línea](#), o llamando a la Junta de Elecciones al 866-868-3692.

¿Cuándo me tengo que registrar para votar en las elecciones generales de noviembre 2020?

La fecha límite para registrarse para votar en Nueva York es el **9 de octubre de 2020**.

Las solicitudes enviadas por correo postal (incluidos formularios creados con la [plataforma](#)

[TurboVote de NYC Votes](#)), deben tener sello postal anterior al 9 de octubre, y su Junta de Elecciones del Condado debe recibirla, a más tardar, el 14 de octubre. Las solicitudes en línea por myDMVonline o las solicitudes en persona deben enviarse antes del 9 de octubre, inclusive. En Nueva York, los votantes deben estar registrados 25 días antes de una elección para poder votar en esa elección. Si planifica registrarse para votar por correo postal, lo mejor sería hacerlo lo antes posible, dados los posibles retrasos en el Servicio Postal de Estados Unidos (United States Postal Service).

¿Qué hago si me mudé después de la última vez que voté?

Debe actualizar su registro de votante con una nueva dirección o cambio de nombre antes del 14 de octubre. Realizar estos cambios es fácil.

- Si tiene una identificación del DMV, actualice su información desde el [sitio web del DMV](#).
- Si no tiene una identificación del DMV, visite nycvotes.turbovote.org, donde puede imprimir y enviar por correo un formulario completado previamente con su información nueva..
- Si no, puede [imprimir, completar y enviar un formulario](#) a la Junta de Elecciones.
- [Confirme](#) que su cambio de dirección fue procesado visitando su sitio de votación.

Si el cambio de dirección **no** fue procesado (o nunca fue enviado) y usted se mudó dentro de Nueva York, ¡aún tiene derecho a votar! Puede votar con una boleta bajo declaración jurada (también llamada boleta provisional) en el centro de votación asignado para su nueva dirección. Esto se aplica a los votantes que se mudaron dentro del mismo condado (por ejemplo, de una dirección en Brooklyn (Condado de Kings) a otra dirección en Brooklyn), o entre condados (por ejemplo, de Queens al Bronx). Al usar una boleta bajo declaración jurada por cambio de dirección, la boleta bajo declaración jurada se usará para actualizar su registro de votante para elecciones futuras.

CÓMO VOTAR EN 2020

¿Cómo hago para votar?

Todos los neoyorquinos tienen tres maneras de votar en las elecciones 2020. Elija la mejor opción para hacerse oír durante la pandemia.

- **Votación anticipada**: Vote en persona entre el 24 de octubre y el 1 de noviembre. Su centro de votación anticipada podría ser distinto del centro de votación para el Día de las Elecciones, así que asegúrese antes de ir ingresando a Voting.NYC.
- **Votación por correo**: Todos los votantes registrados también tienen la opción de votar por correo [solicitando una boleta de voto en ausencia](#). La fecha límite es el 27 de octubre, pero recomendamos solicitar su boleta lo antes posible. Puede marcar el motivo como “Temporary illness or disability” (Enfermedad temporal o discapacidad), lo que incluye el riesgo de contraer coronavirus. Cuando reciba su boleta, asegúrese de firmar y fechar el dorso del sobre de su boleta de voto en ausencia. Las boletas deben tener sello postal del 3 de noviembre, o fecha anterior. [Puede realizar un seguimiento de su boleta de voto en audiencia aquí](#).
- **Día de las elecciones**: Como siempre, todos los votantes registrados pueden votar en

persona el 3 de noviembre. Anticipamos que se presente a votar mucha gente este año, así que es probable que la fila sea larga en algunos centros de votación. Si le preocupan las muchedumbres, quizás quiera considerar votar temprano. [Encuentre su centro de votación para el Día de las Elecciones aquí.](#)

¿Qué incluye la boleta?

Este otoño, la boleta contiene campañas federales, estatales y locales:

- Presidente
- Congreso
- Presidente del Distrito de Queens
- Senado Estatal
- Asamblea del Estado
- Consejo de la Ciudad de Nueva York, Distrito 37
- Corte Suprema del Estado de Nueva York
- Juzgados Civiles de la Ciudad de Nueva York

Escuché que Madison Square Garden y Barclays Center son centros de votación.

¿Puedo votar ahí?

Solamente si son sus centros de votación asignados. Use el [sitio web de búsqueda de centros de votación](#) para averiguarlo.

¿Es seguro votar en persona?

Votar en persona es seguro siempre y cuando cumpla con los [4 Principios Básicos](#), en especial si decide ir en un horario en que haya menos gente en su centro de votación (por lo general a media mañana o por la tarde temprano). Si puede, aproveche la votación anticipada para evitar multitudes. El Estado de Nueva York también ha puesto boletas de voto en ausencia a disposición de cualquier persona que prefiera votar desde su hogar. Elija la opción con la que se sienta más cómodo; ¡lo importante es que vote!

¿Qué medidas puedo tomar para mantenerme seguro mientras voto?

Use un tapabocas El uso de tapabocas es obligatorio para ingresar a todos los centros de votación. Proteja a las personas a su alrededor y use el tapabocas correctamente (que le cubra la nariz y la boca).

Practique el distanciamiento social Los centros de votación estarán preparados para cumplir con el distanciamiento social. Siga las instrucciones que le den y manténgase al menos a 6 pies de distancia de los demás mientras está en su centro de votación.

Practique una higiene de manos saludable Los centros de votación brindarán desinfectante para manos, y también puede llevar el propio. Use desinfectante para manos antes y después de tocar cualquier superficie compartida, y lávese las manos con agua y jabón inmediatamente al llegar a casa. Evite tocarse el rostro con las manos sin lavar.

Quédese en casa si está enfermo Votar es importante, pero es más importante que usted se mejore antes de salir de su hogar, y que tome las medidas necesarias para ayudar a prevenir que otras personas se enfermen.

Si no tiene una [boleta de voto en ausencia](#), contacte a la [oficina de la Junta de Elecciones de su condado](#) para que le digan cuáles son sus opciones para votar.

Hay un índice de casos de COVID-19 alto en mi comunidad. ¿Es seguro votar en persona en mi barrio?

- Los centros de votación estarán preparados con precauciones de seguridad para asegurarse de que la votación sea tan segura como sea posible, independientemente del índice de contagio de COVID en su comunidad.
- Si está en riesgo de infección grave por COVID (personas mayores, inmunocomprometidas o embarazadas), considere aprovechar la votación temprana para evitar muchedumbres el Día de las Elecciones.
- Si está enfermo, quédese en casa y siga las instrucciones anteriores para solicitar una boleta de voto en ausencia (hasta el 27 de octubre) o en persona en la oficina de la Junta de Elecciones de su distrito (hasta el 2 de noviembre).

VOTACIÓN ANTICIPADA

¿Qué es la votación anticipada?

La votación anticipada es igual que la votación en persona el Día de las Elecciones, solo con más flexibilidad y filas más cortas. Encuentre su centro de Votación Anticipada en Voting.NYC o llamando al 1 -866-Vote-NYC.

Estas son las fechas y los horarios en que abrirán los centros de Votación Anticipada en la Ciudad de Nueva York antes de las elecciones generales del 3 de noviembre:

Sábado	24 de octubre de 2020	10:00 AM - 4:00 PM
Domingo	25 de octubre de 2020	10:00 AM - 4:00 PM
Lunes	26 de octubre de 2020	7:00 AM - 3:00 PM
Martes	27 de octubre de 2020	12:00 PM - 8:00 PM
Miércoles	28 de octubre de 2020	12:00 PM - 8:00 PM
Jueves	29 de octubre de 2020	10:00 AM - 6:00 PM
Viernes	30 de octubre de 2020	7:00 AM - 3:00 PM
Sábado	31 de octubre de 2020	10:00 AM - 4:00 PM
Domingo	1 de noviembre de 2020	10:00 AM - 4:00 PM

VOTACIÓN POR CORREO

¿Tengo que ir a votar en persona?

No. Si no desea votar en persona, puede presentar una solicitud de boleta de voto en ausencia. Los neoyorquinos pueden solicitar boletas de voto en ausencia por diversas razones, por ejemplo, si no van a estar en su Condado el Día de las Elecciones. Además, para las elecciones generales de este año, los neoyorquinos pueden solicitar una boleta de voto en ausencia si les preocupa contraer o propagar el COVID-19.

¿Cuándo y cómo puedo solicitar una boleta de voto en ausencia?

Puede solicitar una boleta de voto en ausencia *este mismo momento* ingresando a nycabsentee.com. La fecha límite para solicitar una boleta de voto en ausencia por correo es el **27 de octubre**, pero recomendamos que solicite su boleta de inmediato. ¡Solo le tomará dos minutos!

Al presentar solicitud, debe seleccionar “temporary illness or disability” (enfermedad temporal o discapacidad) como su motivo, lo que incluye el riesgo de contraer coronavirus.

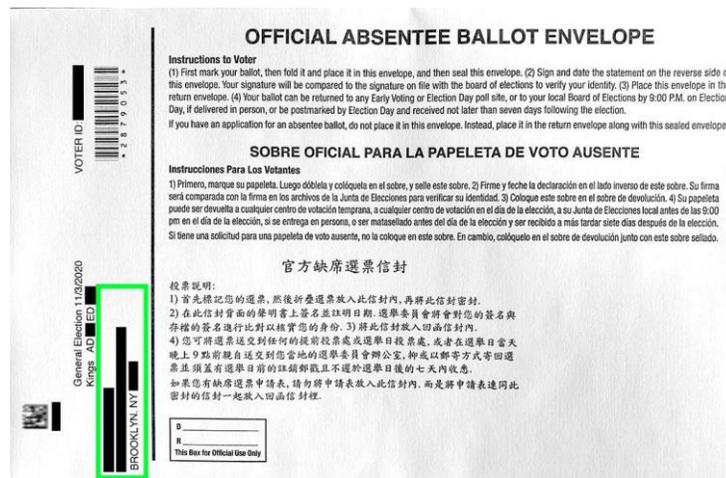
El [formulario de solicitud también está disponible en formato PDF](#), que se puede imprimir y enviar de regreso a la Junta de Elecciones del Condado local. El formulario, en línea y en papel, está disponible en español, chino, coreano y bengalí.

La Junta de Elecciones dice que comenzará a enviar las boletas de voto en ausencia a fines de septiembre. Puede realizar un seguimiento del estado de su boleta de voto en ausencia ingresando a nycabsentee.com/tracking.

Las solicitudes de boleta de voto en ausencia se pueden presentar en persona a la [oficina](#) de la Junta de Elecciones de su distrito hasta el 2 de noviembre.

Mi boleta de voto en ausencia tiene impreso el nombre de otra persona. ¿Qué hago?

Antes de enviar de vuelta la boleta, tiene que verificar nuevamente con atención si su nombre y dirección están impresos en el sobre de la boleta de voto en ausencia (es el sobre pequeño que también tiene un lugar para su firma). Si el sobre de la boleta no tiene su nombre y dirección, **NO LA USE**. La Junta de Elecciones enviará sobres con boletas correctas a todos los votantes afectados por este error de impresión. Puede contactar a la Junta de Elecciones llamando al 1-866-VOTE-NYC o enviando un correo electrónico a Apply4Absentee@boe.nyc.



Si bien este es un error muy desafortunado, hay suficiente tiempo para solucionarlo. Recuerde, no importa si llevará o enviará por correo su boleta completa, firmada y sellada, la fecha límite para hacerlo es el **3 de noviembre**, inclusive.

Mi boleta dice "Official Absentee Military Ballot" (Boleta oficial de voto en ausencia militar), pero no soy militar. ¿Qué hago?

Esta es la boleta correcta para que usen todos los votantes en ausencia y militares. En general, hay una barra oblicua entre las palabras "Absentee/Military" (de voto en ausencia/militar) [como en las boletas para las elecciones primarias en junio pasado](#). La barra oblicua no se incluyó en esta oportunidad. Si bien es confuso, estas boletas son válidas.

¿Cómo hago para solicitar una boleta de voto en ausencia accesible?

Si tiene dificultades de visión o una discapacidad que requiere que use una versión accesible de la boleta en ausencia que pueda ser leída por un lector de pantallas, puede visitar nycabsentee.com. Haga clic en el botón "Accessible Ballot Application" (Solicitud de boleta accesible).

Para solicitar una boleta accesible, también puede enviar [el formulario de solicitud](#) a la Junta de Elecciones por los siguientes medios:

- Correo electrónico: AccessibleBallot@boe.nyc
- Teléfono: 1-866-868-3692
- Correo a su oficina de la Junta de Elecciones local
- Fax: 212-487-5349
- En persona: Visite su [oficina](#) local de la Junta de Elecciones de la Ciudad de Nueva York.

Las solicitudes de boletas accesibles deben tener sello postal, enviarse por correo electrónico, enviarse en línea, o enviarse por fax a la Junta de Elecciones antes del 27 de octubre de 2020. Puede solicitar una boleta de voto en ausencia en persona hasta el 2 de noviembre de 2020.

La Junta de Elecciones dice que comenzará a enviar las boletas de voto en ausencia a fines de septiembre. Puede realizar un seguimiento del estado de su boleta de voto en ausencia ingresando a nycabsentee.com/tracking.

Si voté por correo durante las elecciones primarias de junio, ¿hace falta que solicite una boleta para noviembre?

Sí, a menos que estuviera previamente en la lista de votantes en ausencia permanentes por una discapacidad o enfermedad a largo plazo, deberá solicitar una boleta nuevamente para noviembre.

¿Cuándo se enviarán por correo las boletas de voto en ausencia?

La Junta de Elecciones enviará por correo boletas a los votantes que las soliciten en forma periódica a partir del 18 de septiembre de 2020. Haga un seguimiento de su boleta de voto en ausencia en nycabsentee.com/tracking.

¿Tengo que enviar por correo mi boleta de voto en ausencia o puedo dejarla en algún lado?

Si prefiere no enviar su boleta de voto en ausencia por correo, tiene tres opciones para dejar su boleta de voto en ausencia. Busque las urnas para las "Boletas de voto en ausencia":

- En cualquier [centro de Votación Anticipada](#), entre el sábado, 24 de octubre y el domingo 1 de noviembre.
- En cualquier [centro de votación para el día de las elecciones](#) el martes, 3 de noviembre de 6 a.m. a 9 p.m.
- En cualquier [oficina de la Junta de Elecciones de NYC](#) durante el día de las elecciones.

¿Cuándo es la fecha límite para enviar por correo mi boleta de voto en ausencia?

Las boletas deben tener sello postal del día de las elecciones, el 3 de noviembre, o fecha

anterior. Le recomendamos que envíe su boleta completa tan pronto como sea posible para evitar toda preocupación con respecto a que su boleta no tenga el sello postal correcto y llegue demasiado tarde para ser contada. Las boletas de voto en ausencia recibidas por la Junta de Elecciones el día después del día de las elecciones se contarán, incluso si no tienen un sello postal.

¿Cómo puedo controlar el estado de mi boleta de voto en ausencia enviada por correo?

Haga un seguimiento de su solicitud de boleta de voto en ausencia enviada por correo en nycabsentee.com/tracking. Una vez que haya enviado su solicitud de boleta de voto en ausencia, puede utilizar este sitio para confirmar si la Junta de Elecciones:

- 1) recibió su solicitud de boleta de voto en ausencia,
- 2) le envió a usted por correo su boleta de voto en ausencia, y
- 3) aceptó su boleta de voto en ausencia completa, o si necesita corregirla.

¿Tengo que colocar estampillas en el sobre de mi boleta de voto en ausencia?

Sí, como en las elecciones primarias de junio, ¡debe colocar estampillas en el sobre que utiliza para enviar su voto que se adjunta a su boleta de voto en ausencia!

El sobre para enviar su voto es el sobre más grande de los dos sobres que recibe con su boleta de voto en ausencia y tendrá impresa la dirección de la Junta de Elecciones de su Condado local y un logo que dice "Official Election Mail" (Correo oficial de las elecciones).

También puede dejar su boleta en cualquier centro de Votación Anticipada, centro de votación para el Día de las Elecciones u oficina de la Junta de Elecciones. Estas tres opciones no requieren envío postal.

¿Cómo voto con una boleta de papel en ausencia?

Recibirá una boleta, un sobre para la boleta más pequeño y un sobre para enviar su voto más grande.

- Marque la boleta con sus opciones para cada cargo siguiendo las instrucciones.
- Una vez que completó su boleta, dóblela y colóquela en el sobre para la boleta. (Es el sobre más pequeño que tiene un lugar para su firma).
- Firme y coloque la fecha en la parte exterior del sobre para la boleta en donde se indica.
- Cierre completamente el sobre de la boleta.
- Coloque el sobre de la boleta en el sobre para enviar su voto (es el sobre más grande que tiene la dirección de la Junta de Elecciones de su condado y el logo "Official Election Mail" [Correo oficial de las elecciones]).
- Cierre completamente el sobre para enviar su voto.
- Cloque las estampillas correspondientes en el sobre para enviar su voto.

¿Cómo voto con una boleta de voto en ausencia accesible?

- Una vez que recibe por correo electrónico la boleta de voto en ausencia accesible, descargue la boleta.
- Siga las instrucciones para marcar la boleta de voto en ausencia accesible, según sus elecciones para cada cargo.

- Una vez que termina de marcar su boleta, imprímala.
- Doble la boleta de voto en ausencia accesible y colóquela en el sobre para la boleta. (Este sobre tendrá un lugar para su firma).
- Firme y coloque la fecha en la parte exterior del sobre para la boleta. Para las boletas accesibles, se acepta una firma en cualquier lugar de la parte posterior del sobre de seguridad.
- Cierre completamente el sobre de la boleta.
- Coloque el sobre de la boleta en el sobre para enviar su voto. (Este es el sobre más grande que tiene la dirección de la Junta de Elecciones de su condado y el logo "Official Election Mail" [Correo oficial de las elecciones]).
- Cierre completamente el sobre para enviar su voto. Para boletas accesibles, el sobre para enviar el voto tiene el franqueo postal prepago.

¿Cómo voto si simplemente quiero votar el Día de las Elecciones?

Si está registrado para votar, el Día de las Elecciones puede ir a su centro de votación entre las 6am y las 9pm y votar. ¡Asegúrese de [verificar la ubicación](#) de su centro de votación!

¿Dónde y cuándo puedo votar el Día de las Elecciones?

Puede encontrar [aquí](#) su centro de votación para el Día de las Elecciones. Los centros de votación abren a las 6:00 a.m. y cierran a las 9:00 p.m. Si vive en la Ciudad de Nueva York y desea votar antes, visite findmypollsite.vote.nyc.

¿Puedo igual votar en persona si solicité una boleta de voto en ausencia?

Sí. La ley de Nueva York permite a un votante votar en persona (en su centro de votación asignado) incluso si el votante solicitó o incluso envió por correo una boleta de voto en ausencia. Esto se debe a que antes de que se cuenten las boletas de votos en ausencia, un equipo bipartidario de personal de la Junta de Elecciones del Condado determinará mediante un proceso transparente con la presencia de representantes de los candidatos, partidos políticos y la prensa, si la boleta cumple con los requisitos de la Ley de Elecciones de la Ciudad de Nueva York. Una de las primeras cosas que verifican es si la persona votó en persona. Si así fue, la boleta de voto en ausencia se deja a un lado y no se cuenta.

¿Tengo que llevar mi identificación?

Nueva York no requiere que los votantes muestren identificación cuando votan, excepto en **una circunstancia**. Si vota por primera vez, y no se registró para votar en persona (es decir, se registró en línea o por correo), pueden solicitarle que muestre una identificación **solo la primera vez que vota**. Puede usar lo siguiente como identificación: licencia de conducir u otra tarjeta de identificación emitida por el gobierno, una factura actual de un servicio público, resumen bancario, cheque de pago, cheque de gobierno u otro documento que muestre su nombre y dirección.

Si deseo votar en persona, pero no puedo usar un bolígrafo para completar la boleta de papel, ¿tengo otras opciones?

Sí, puede asistir con alguien que lo ayude, puede pedir asistencia a los trabajadores del centro de votación o puede utilizar un Dispositivo de marcado de boletas (Ballot Marking Device, BMD) para marcar su boleta en el centro de votación. Sin embargo, la persona que lo asista no puede

ser su empleador ni un representante del sindicato.

¿Qué es un Dispositivo de marcado de boletas?

Un Dispositivo de marcado de boletas, conocido también con BMD, por sus siglas en inglés, es un dispositivo que lo ayuda para marcar la boleta de papel y está diseñado para brindar privacidad y accesibilidad a los votantes en los centros de votación.

¿Puedo utilizar un Dispositivo de marcado de boletas?

Sí. Todos los votantes, incluidos los votantes con discapacidades, tienen el derecho a usar un Dispositivo de marcado de boletas para marcar su boleta. El BMD solo se usa para marcar boletas de papel; necesita escanear la boleta marcada en el dispositivo de conteo para emitir su voto. Los trabajadores del centro de votación pueden ayudar a los [votantes a usar los BMD](#).

RECURSOS ADICIONALES

¿Qué hago si tengo más preguntas?

Tal vez quiera asegurarse de que su voto se cuenta. Si tiene preguntas o dudas sobre la emisión de su voto que no tienen una respuesta aquí, consulte a las siguientes organizaciones para pedir ayuda.

Junta de Elecciones de la Ciudad de Nueva York

<https://www.vote.nyc/>

866-VOTE-NYC

Junta de Elecciones de la Estado de Nueva York: <https://www.elections.ny.gov/>

Liga por el voto de las votantes mujeres (League of Women Voters Vote): 411 <https://www.vote411.org/>

NYC Votes: www.voting.nyc

Disability Rights, Nueva York: <https://www.drny.org>